



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N° UNMSM-20230000354 de fecha 3 de enero de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que mediante Acta de Sustentación de fecha 19 de agosto del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “**DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA GESTIONAR EL PAGO DEL SUBSIDIO A LA PLANILLA DE EMPLEADORES FORMALES EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**”, presentado por el Bachiller **Edgar Junior Cruz Bravo**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N° 000043-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 24 de enero de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Edgar Junior Cruz Bravo**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Software;*

Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SOFTWARE**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Edgar Junior Cruz Bravo**, con código de matrícula N° 11200139.
- Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

